

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 17 de ENERO de 2014

DECRETO EXENTO N° 345-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PERFUMERIA Y SALON DE

BELLEZA.-

a nombre de LILY RUTH

INOSTROZA DIAZ

RUT 12.656.476-7 ubicado en ANIEAL PINTO N° 925 - A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y ampliase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

MP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ORIGINAL: SECRETARIA